

CIRCULAR INTERNA Nro. 007 de 2024

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2024

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DE: SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: Lineamientos requeridos para el campamento de Brigada a realizarse los días 18 y 19 de octubre de 2024

Estimados Servidores Públicos:

En desarrollo del programa institucional de capacitación y adiestramiento de la brigada de emergencia, la Contaduría General de la Nación tiene programada una jornada de campamento a realizarse en el Municipio de San Francisco (Cundinamarca), los días 18 y 19 de octubre de 2024.

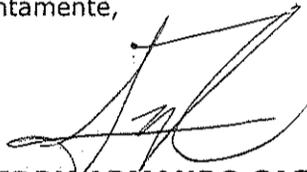
Es importante señalar que el aludido campamento para brigadistas de la CGN, será dirigido con el apoyo técnico y profesional del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Mosquera, con el cual la entidad ha contratado dicho adiestramiento. En tal sentido resulta perentorio para los servidores públicos que hacen parte de ese equipo de la brigada de emergencia tener en cuenta los siguientes lineamientos.

1. Si bien es cierto que la vinculación e inscripción al equipo de brigadistas de la CGN, correspondió a una decisión voluntaria, libre y autónoma de cada servidor público, también lo es, que una vez surtida la misma, su integración a la brigada de emergencia y su participación activa implica un conjunto de obligaciones y responsabilidades de las cuales cada funcionario no se pueden sustraer, más aún, cuando la entidad ha efectuado una considerable inversión de recursos públicos, incluso flexibilizando las condiciones de cumplimiento de la jornada laboral para este propósito.
2. En tal sentido, la actividad de campamento programada en el lugar y fecha anteriormente citadas se torna como obligatoria para todos los servidores públicos que integran la brigada de emergencia. No hacerlo conllevaría sustraerse a un deber previsto en el numeral 12 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, según el cual cada funcionario se obliga a: "dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones encomendadas", lo cual podría derivar en un proceso de responsabilidad disciplinaria en su contra.
3. Finalmente, para el correcto desarrollo de esta actividad es necesario cumplir con las siguientes recomendaciones y lineamientos:
 - Fecha de la actividad: 18 y 19 de octubre de 2024
 - Hora y fecha de encuentro: 18 de octubre – 6:00 a. m.
 - Lugar de encuentro: Instalaciones Contaduría General de la Nación.



- Hora y fecha del retorno: 19 de octubre – 3:00 p. m
- Implementos requeridos para la práctica:
 - a) Chaleco Brigada de Emergencias CGN.
 - b) Tres (3) cambios de ropa **completos**, preferiblemente jeans y busos manga larga, incluyendo calzado y ropa interior.
(No se aceptan prendas de material licrado, se recomienda prendas en algodón)
 - c) Calzado antideslizante cerrado (Preferiblemente botas)
 - d) Bolsas de basura o de empaque.
 - e) Bloqueador solar.
 - f) Repelente.
 - g) Gorra.
 - h) Monogafas.
 - i) Guantes de seguridad.
 - j) Implementos de aseo.
 - k) Carpa con sus respectivos elementos (Opcional)
 - l) Medicamentos (Si los requiere)

Atentamente,



FREDDY ARMANDO CASTAÑO PINEDA
Secretario General

*Proyectó: César Rincón, Coordinador GIT de Jurídica
Edgar Javier Rivera Pabón
Revisó: Freddy Armando Castaño, Secretario General*

CONTRATO
NÚMERO

